

Capítulo 3.2.

Marco de Gobernanza



[3]	Contenidos y tareas para la elaboración de un plan hidrológico	1
[3.2]	Marco de gobernanza	1
[3.2.1]	Marco Legal e Institucional	1
[3.2.2]	Relación con las planificaciones sectoriales	7
[3.2.3]	Financiación	13

[3] Contenidos y tareas para la elaboración de un plan hidrológico

[3.2] Marco de gobernanza

[3.2.1] Marco Legal e Institucional

Definición: El marco legal e institucional en un plan hidrológico hace referencia al conjunto de leyes, normativas, instituciones y competencias administrativas que delimitan las condiciones generales y particulares bajo las que se redacta el plan hidrológico, regulando diversos contenidos propios de la planificación y gestión del agua dentro de una determinada cuenca hidrográfica o unidad territorial de gestión. Este marco constituye la base jurídica y organizativa sobre la que se elaboran y aplican las decisiones relativas a la planificación, distribución, protección y uso sostenible de los recursos hídricos.

Objetivo: Describir y analizar el marco legal e institucional en materia de recursos hídricos que aplica al ámbito territorial del plan, incluyendo la identificación de requisitos de alto nivel que, desde cualquier enfoque, condicionen la redacción y tramitación del plan hasta su aprobación por la autoridad que corresponda. Debe permitir identificar los objetivos con que se abordará el plan hidrológico, así como la definición de actores públicos, privados y comunitarios relevantes para su elaboración e implementación. Esto permite asegurar la viabilidad normativa y organizativa del plan.

El análisis de este marco normativo, identificando las necesidades de ampliación y mejora, facilitará un futuro desarrollo del mismo, en caso de que se considere necesario.

Utilidad: El estudio del **marco legal e institucional** es fundamental en la redacción de un plan hidrológico porque define el contexto normativo y administrativo en el que se gestionan los recursos hídricos. Algunas razones clave para su análisis son:

- **Cumplimiento normativo:** Un plan hidrológico debe ajustarse a la legislación prevalente (leyes de aguas, normativas ambientales, regulaciones de calidad del agua, etc.) para garantizar su viabilidad y evitar conflictos legales.
- **Definición de competencias:** En muchos países, la gestión del agua involucra a múltiples actores (autoridades nacionales, regionales, municipales, organismos de cuenca, etc.). Conocer sus funciones y responsabilidades permite coordinar acciones y evitar superposiciones o vacíos de gestión.
- **Marco institucional para la implementación y seguimiento:** Es necesario identificar qué instituciones serán responsables de coordinar o participar en la ejecución, monitoreo y ajuste del plan hidrológico, asegurando su efectividad en el tiempo.
- **Instrumentos de planificación y gestión:** El marco legal proporciona herramientas de gestión, como concesiones de agua, derechos de uso, mecanismos de financiamiento etc., que deben tomarse en consideración para la redacción del plan.
- **Garantizar el proceso participativo:** El marco normativo debe definir el proceso participativo en todas las fases de la planificación hidrológica, favoreciendo la transparencia, la aceptación social, el compromiso y la corresponsabilidad, incluso la calidad del plan.
- **Vinculación con políticas sectoriales:** Un análisis del marco legal permite alinear el plan hidrológico con otras políticas (agricultura, industria, cambio climático, conservación ambiental, etc.), promoviendo sinergias y facilitando la gestión integrada del agua.
- **Facilitación de financiamiento y cooperación:** Muchos proyectos requieren apoyo financiero de organismos nacionales e internacionales, los cuales exigen que las acciones estén dentro de un marco legal adecuado, bien conocido y, en la medida de lo posible, estable.
- **Seguridad jurídica y prevención de conflictos:** Un plan hidrológico bien fundamentado en la normativa vigente ayuda a prevenir disputas por el uso del agua y facilita su aceptación por parte de los distintos actores involucrados.

Contenidos que deben abordarse en un plan hidrológico

Análisis de antecedentes de planificación hídrica

El objetivo de este punto es identificar y analizar los principales antecedentes, estrategias, planes o iniciativas de planificación hídrica previos que hayan tenido lugar para el territorio del plan. Esto permite comprender la evolución del proceso, detectar aciertos o limitaciones, favoreciendo la coherencia del nuevo plan.

✓ Contenidos clave.

- Inventario de planes, programas, políticas o proyectos anteriores:** Recopilar y sistematizar los instrumentos relevantes aplicados previamente en el territorio, especialmente los que todavía puedan considerarse vigentes, incluyendo: planes de cuenca, estrategias sectoriales (agricultura, energía, saneamiento...), programas de emergencia (sequías, inundaciones), políticas de adaptación al cambio climático y, en su caso, proyectos de cooperación internacional relacionados. Incluir tanto instrumentos formales (con aprobación normativa) como experiencias piloto o iniciativas impulsadas por actores subnacionales o comunitarios que resulten relevantes.
- Evaluación del grado de implementación y cumplimiento:** Analizar cuáles de estos instrumentos fueron efectivamente ejecutados, en qué medida alcanzaron sus objetivos y qué factores facilitaron o dificultaron su aplicación (financiamiento, institucionalidad, participación, seguimiento). Esta evaluación ayuda a identificar cuellos de botella recurrentes en la planificación del agua y permite evitar la repetición de errores en el nuevo ciclo de planificación.
- Identificación de buenas prácticas y errores críticos:** Destacar experiencias exitosas en planificación, gestión participativa, control de usos o implementación de medidas, así como errores significativos como superposición de competencias, falta de coordinación interinstitucional, metas poco realistas o ausencia de sostenibilidad financiera. Estas lecciones sirven como base para definir principios orientadores del nuevo plan.
- Conexión con procesos previos de participación y gobernanza:** Reconocer espacios de diálogo, concertación o cogestión que existan o hayan existido anteriormente, como mesas de agua, comités de cuenca, consejos consultivos o mecanismos de consulta local. Evaluar su grado de representatividad, continuidad y capacidad de incidencia en los procesos de decisión.
- Relevancia de los antecedentes en el contexto actual:** Interpretar la vigencia y utilidad de estos antecedentes a la luz de:
 - Cambios normativos recientes (nuevas leyes, reglamentos, sentencias relevantes).
 - Transformaciones institucionales (creación o eliminación de entidades competentes).
 - Condiciones socioeconómicas y demográficas actuales.
 - Nuevas amenazas y desafíos, como el cambio climático, la escasez estructural o los conflictos por el agua.



Recomendación:

Según escala de desarrollo de la planificación

Nivel	Consideraciones específicas
Básico	Puede no haber planes formales; se recomienda recuperar diagnósticos técnicos, iniciativas locales, planes sectoriales o experiencias de gestión comunitaria.
Intermedio	Existen planes previos con escasa implementación. Es clave evaluar causas de ineficiencia (financiamiento, coordinación, gobernanza).
Avanzado	Existen antecedentes consolidados. Se sugiere realizar análisis comparativo y lecciones aprendidas formales como insumo del nuevo plan.

Análisis del marco legal

El marco legal incluye el conjunto de leyes, normativas y reglamentaciones que regulan el uso, distribución, protección y conservación de los recursos hídricos, así como en general, la elaboración de cualquier instrumento de planificación sectorial en el país y, en especial, los vinculados con el agua. La existencia de un marco legal claro, coherente y actualizado es esencial para garantizar que las políticas y acciones contenidas en el plan hidrológico sean viables, eficaces y socialmente aceptadas.

Este análisis también permite identificar **vacíos legales, contradicciones normativas o zonas grises** que pudieran obstaculizar la implementación del plan, así como proponer recomendaciones para su actualización o armonización.

El objetivo de esta tarea es conocer y atender el marco jurídico que regula la gestión del agua en el territorio del plan hidrológico, identificando tanto las normativas generales como aquellas específicas del sector hídrico.

✓ Contenidos clave:

a. Identificación de normas jurídicas aplicables: Sistematizar las leyes, decretos, reglamentos y ordenanzas que rigen:

- Las peculiaridades del proceso de planificación, en particular, si se dispone de normativa específica sobre la planificación hidrológica, si no es así, se tendrán en cuenta los criterios generales adoptados para la planificación sectorial en el país.
- La gestión del recurso hídrico (ley de aguas, códigos hídricos, etc.).
- La protección ambiental (normas sobre calidad del agua, vertidos, ecosistemas).
- El ordenamiento territorial y la planificación sectorial (urbanismo, agricultura, energía).
- Situaciones especiales como emergencias hídricas, desastres o sequías.
- Conveniencia o necesidad de someter el plan hidrológico a evaluación ambiental estratégica.
- Requisitos de participación pública (Aplicación del Acuerdo de Escazú).
- También es relevante incluir convenios internacionales aplicables (sobre cuencas transfronterizas, por ejemplo), legislación indígena o consuetudinaria y normas locales específicas.

b. Régimen de derechos de uso del agua (captación y vertido): Describir el marco legal que regula el otorgamiento, ejercicio, transferencia y extinción de los derechos de uso del agua, y de las autorizaciones de vertido, tanto en lo público como en lo privado. A tal efecto, se debe considerar especial atención a:

- Procedimientos para la obtención de autorizaciones, licencias o concesiones. Situación del registro de aguas o del mapa de derechos.
- Requisitos técnicos, sociales o ambientales exigidos.
- Casos de informalidad, uso no registrado o conflictos de acceso.
- Mecanismos para proteger derechos colectivos o usos tradicionales del agua.

c. Normas sobre la explotación y asignación del recurso: Analizar los criterios legales que determinan:

- La prioridad entre diferentes usos del agua (abastecimiento humano, riego, caudales ecológicos, uso energético, industrial, recreativo, etc.).
- Papel de las restricciones ambientales frente a los usos; en especial, frente a los usos consuntivos.
- La compatibilidad o incompatibilidad entre usos simultáneos.
- Las condiciones de uso por tipo de fuente (superficial o subterránea).
- Las reglas para su aplicación territorial, en particular cuando se trate de subcuencas, sistemas de explotación específicos o cuerpos de agua compartidos.
- Los regímenes tributarios aplicables sobre el agua o los servicios del agua, aplicables tanto al uso como al vertido.

d. Mecanismos legales para la reasignación del recurso: Evaluar los instrumentos jurídicos disponibles para:

- Modificar asignaciones existentes en situaciones de emergencia o escasez.

- Establecer reservas estratégicas de agua (por ejemplo, para consumo humano).
- Expropiar derechos por interés público o redistribuir el recurso ante situaciones de inequidad o sobreexplotación.
- Incorporar principios de equidad, prioridad de usos esenciales y sostenibilidad.

e. Principios en que se sustentará la planificación hidrológica: Se debe obtener la visión sobre estos principios, que para causar verdaderos efectos conviene que estén recogidos en normas jurídicas relevantes, propias del país o bien, si son de carácter internacional, expresamente asumidas por el país mediante la ratificación de los correspondientes acuerdos o convenios. Entre dichos principios pueden mencionarse, por ejemplo, los siguientes:

- Quien contamina paga
- Derecho humano al agua
- Recuperación del coste de los servicios
- Eficiencia hídrica en primer lugar



Importante:

El análisis debe también prever la **posibilidad de incorporar normas específicas dentro del propio plan**, adaptadas a la realidad territorial e institucional del ámbito de planificación, siempre respetando el marco legal nacional.

En países con **institucionalidad frágil o en transición**, este análisis servirá para detectar vacíos legales, incoherencias o áreas sin regulación, lo cual permitirá al plan proponer recomendaciones normativas y acciones estratégicas de mejora.



Recomendación:

Según escala de desarrollo de la planificación.

Nivel	Consideraciones específicas
Básico	Ausencia de ley específica de aguas. Es clave identificar normas ambientales, sanitarias o de orden público aplicables. Considerar también normativas locales.
Intermedio	Adicionalmente, en esta situación y con el objetivo de un futuro desarrollo completo del marco normativo, puede ser de interés consultar la legislación desarrollada en países de la región.
Avanzado	Existe legislación hídrica, pero su aplicación es parcial. Evaluar vacíos legales o contradicciones entre normas sectoriales.

Análisis del marco institucional

El marco institucional hace referencia a las entidades, organismos y estructuras de gobernanza responsables de la gestión del agua y de la ejecución de las actuaciones previstas en el plan hidrológico, incluyendo la identificación precisa de las autoridades responsables. Este análisis tiene como objetivo comprender detalladamente la arquitectura institucional relacionada con los contenidos incorporados en el plan, identificando actores clave, funciones específicas, relaciones interinstitucionales y capacidades operativas, garantizando la asignación clara de responsabilidades para una implementación efectiva y transparente.

El análisis institucional aporta:

- Comprensión de cómo se toman y ejecutan las decisiones relacionadas con el agua en distintos niveles (nacional, regional, local).
- Identificación de posibles solapamientos de funciones, vacíos de responsabilidad o duplicaciones que pueden comprometer la eficiencia del plan.

- Evaluación de las capacidades reales de las instituciones implicadas (recursos humanos, financieros, técnicos, jurídicos) para liderar procesos de planificación, fiscalización y ejecución de acciones.
- Reconocimiento de esquemas de cooperación existentes o potenciales (convenios interinstitucionales, redes de actores, plataformas participativas o mecanismos de asistencia técnica).
- Claridad sobre qué autoridades asumen funciones clave en la elaboración, aprobación, implementación y seguimiento del plan.
- Evaluación del grado de transparencia, acceso público a la información hídrica, canales de participación ciudadana y mecanismos de rendición de cuentas y control social.

✓ **Contenidos clave:**

- a) Mapa de actores relevantes: Identificación y caracterización detallada de actores públicos, privados, comunitarios, tradicionales e indígenas involucrados en la gestión del agua. Se recomienda sistematizar esta información mediante fichas que incluyan nombre de la entidad, ámbito de acción, tipo de actor, funciones principales y nivel territorial, asegurando que todas las competencias necesarias estén cubiertas y sin redundancias.
- b) Instituciones con competencias hídricas y prestatarios de servicios del agua: Identificación desde ministerios, agencias reguladoras, autoridades ambientales hasta juntas de usuarios, gobiernos locales y organizaciones comunitarias. Deben documentarse claramente tanto quienes toman decisiones como quienes ejecutan, monitorean o fiscalizan las acciones.
- c) Identificación de capacidades institucionales: Evaluación del nivel técnico (disponibilidad y calidad del personal capacitado), financiero (disponibilidad y estabilidad de recursos), humano (estructura y dimensión de los equipos) y operativo (capacidad efectiva para liderar procesos, implementar medidas, generar datos y coordinar acciones).
- d) Cooperación interinstitucional: Revisión y evaluación de mecanismos existentes de articulación (comités de cuenca, plataformas de coordinación, convenios, mesas técnicas), considerando su formalización, eficacia y sostenibilidad. Identificación de oportunidades y necesidades para mejorar la cooperación entre sectores (agua, salud, agricultura, energía, ambiente).
- e) Transparencia y rendición de cuentas: Evaluación específica del acceso público a información hídrica, canales formales de participación ciudadana en la toma de decisiones y mecanismos efectivos de control social y monitoreo del cumplimiento.
- f) Identificación detallada de autoridades responsables: Para cada autoridad, administración u organismo clave, documentar:
 - Nombre oficial y ámbito de competencia: denominación legal completa, nivel de intervención (nacional, regional, local, comunitario), diferenciando oficinas centrales y unidades operativas en territorio.
 - Normativa legal que respalda sus funciones: leyes, reglamentos o actos administrativos específicos relacionados con gestión del agua (diseño, regulación, autorización, fiscalización, protección).
 - Competencias específicas claramente descritas según el ciclo del plan hidrológico:
 - Recolección y análisis de información técnica (diagnóstico).
 - Formulación de políticas, metas o normas (planificación).
 - Evaluación y autorización de usos del agua (regulación).
 - Implementación de acciones (ejecución de obras o medidas).
 - Seguimiento, monitoreo, fiscalización y sanciones (control y cumplimiento).
 - Datos de contacto institucional actualizados: unidad o dirección responsable del seguimiento del plan correo electrónico, número telefónico institucional, sede de trabajo y, cuando sea posible, nombre de una persona de referencia.



Importante:

En sistemas institucionales más robustos, el análisis se enfocará en optimizar la colaboración intersectorial y fortalecer la integración entre políticas públicas.

En cambio, en contextos con institucionalidad débil, el plan puede funcionar como catalizador para construir un marco mínimo de coordinación, incluso con soluciones creativas como la formalización de estructuras informales, el impulso de consejos de cuenca o la creación de figuras de articulación técnica.



Recomendación:

Según escala de desarrollo de la planificación.

Nivel	Consideraciones específicas
Básico	Puede haber ausencia de autoridad específica. Relevante definir una entidad coordinadora o crear un espacio institucional ad hoc.
Intermedio	Autoridades identificadas, pero sin funciones claramente delimitadas. Priorizar acuerdos de cooperación y clarificación de roles.
Avanzado	Autoridades con funciones bien definidas. Incorporar mecanismos de evaluación institucional y mejora continua en la ejecución del plan.

Recomendaciones generales para todos los contextos:

- Incluir un **diagnóstico legal-institucional** inicial como base del plan.
- Usar **tablas comparativas** y fichas de actores para una visión clara.
- Proponer un **sistema de mejora progresiva** del marco institucional según capacidades locales.
- Incorporar elementos de **gobernanza del agua**: equidad, transparencia, participación y sostenibilidad.
- Organizar esta información en una **tabla institucional** que permita visualizar de forma clara qué entidad lidera o participa en cada componente del plan. Esto facilita la asignación de responsabilidades y el seguimiento compartido.

Ejemplo de tabla sugerida:

Entidad	Nivel	Funciones principales	Marco legal	Responsable técnico
Autoridad Nacional del Agua	Nacional	Planificación, regulación de uso	Ley de Aguas N° XX	Dirección de Planificación Hídrica
Gobierno Regional	Regional	Ejecución de obras, coordinación territorial	Estatuto Regional	Oficina de Gestión Ambiental
Junta de Usuarios	Local	Distribución de riego, mantenimiento de canales	Ley de Organizaciones de Usuarios	Presidente del Comité Técnico

[3.2.2] Relación con las planificaciones sectoriales

Definición: El agua es un recurso transversal, requerido y afectado por múltiples sectores. La **relación del plan hidrológico con otros planes** implica identificar y describir todos los instrumentos de planificación —sectoriales, territoriales o estratégicos— que impactan o dependen de los recursos hídricos. Esta vinculación garantiza una planificación coherente, evita conflictos entre sectores y promueve sinergias para el desarrollo sostenible..

Objetivo: Hay que asegurar que el plan hidrológico esté alineado con otros planes y políticas públicas relevantes, en todos los niveles de gobierno (nacional, regional, local), para maximizar su eficacia y sostenibilidad, encajando apropiadamente cada uno de estos planes conforme a su posición jerárquica en el conjunto de instrumentos. Puede decirse que la **planificación hidrológica con visión de GIRH no es un fin en sí misma**, sino que está **al servicio de otras planificaciones sectoriales** que requieren el insumo de los recursos hídricos.

Utilidad:

- Evita duplicaciones o contradicciones entre políticas públicas.
- Mejora la eficiencia en el uso de recursos financieros, humanos y naturales.
- Fortalece la coordinación y colaboración intersectorial e interinstitucional.
- Facilita la toma de decisiones informada y coherente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Facilita el acceso a financiamiento internacional o nacional para proyectos de gestión del agua que demuestren coherencia con políticas multisectoriales y de desarrollo. Es pertinente subrayar que asegurar la coherencia del plan hidrológico con agendas globales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en particular el ODS 6, sobre agua limpia y saneamiento) y el Acuerdo de París sobre cambio climático incrementa significativamente las oportunidades para acceder a financiación internacional, incentivando así a las autoridades nacionales y locales a alinear sus políticas y acciones con estas agendas globales.

Contenidos que deben abordarse en un plan hidrológico

A continuación, se presentan los elementos fundamentales que deben abordarse para analizar de manera adecuada la relación del plan hidrológico con otros instrumentos de planificación sectorial, territorial, ambiental y climática. Esta relación es clave para promover la coherencia entre políticas públicas, evitar superposiciones o contradicciones, y fomentar la gestión integrada de los recursos hídricos en el marco del desarrollo sostenible del territorio.

- **Identificación de planes y programas relevantes.**
- **Coherencia y alineación con políticas sectoriales.**
- **Coordinación institucional y gobernanza.**
- **Normativa y marco regulatorio aplicable.**
- **Estrategias de seguimiento y ajuste.**

Identificación de planes y programas relevantes

El objetivo es reconocer e identificar los instrumentos de planificación existentes —sectoriales, territoriales o ambientales— que inciden en la gestión del agua o que requieren el recurso como insumo.

✓ Contenidos clave:

Para cada uno de los instrumentos identificados, se recomienda registrar al menos: el nombre del plan o programa, el sector responsable, el nivel territorial (nacional, regional, local), el período de vigencia, y su relación con la gestión del agua, incluyendo las actuaciones estructurales y no estructurales en ellos programadas, su inversión, autoridad responsable, etc. Los principales tipos de planes a considerar incluyen:

- **Planes nacionales de gestión del agua:** Incluyen planes maestros, estrategias nacionales de recursos hídricos, planes de cuenca previos, políticas marco o planes de inversiones hídricas

a gran escala. Constituyen el marco rector para la gestión del agua a nivel nacional y suelen fijar prioridades de uso, objetivos de sostenibilidad y marcos regulatorios.

Es importante también identificar y analizar la integración del plan hidrológico con los planes nacionales de desarrollo, estrategias de reducción de pobreza y marcos presupuestarios del Estado. En el contexto latinoamericano, esta integración fortalece la institucionalización del plan hidrológico al asegurar que los objetivos relacionados con el agua sean coherentes con las prioridades nacionales y reciban la asignación presupuestaria correspondiente.

- **Planes de ordenación territorial:** Instrumentos que definen el uso del suelo, zonificación, expansión urbana o conservación de espacios estratégicos. Su relación con el agua puede ser directa (protección de zonas de recarga, reservas hídricas) o indirecta (ocupación de zonas inundables, urbanización de márgenes, conflictos por usos agrícolas o urbanos).
- **Planes sectoriales:** Políticas y estrategias que afectan la demanda, presión o calidad del agua desde sectores específicos:
 - **Agricultura:** programas de riego, reconversión productiva, uso de agroquímicos.
 - **Energía:** desarrollo hidroeléctrico (generación y almacenamiento), refrigeración de centrales, bioenergía, ...
 - **Industria y minería:** captaciones y vertidos industriales, planes de expansión.
 - **Turismo:** uso recreativo de cuerpos de agua, desarrollo de infraestructura en áreas sensibles.
- **Estrategias climáticas:** Documentos que abordan la adaptación y mitigación al cambio climático, incluyendo:
 - Estrategias nacionales o subnacionales de cambio climático.
 - Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC).
 - Planes de resiliencia que aborden riesgos hídricos como sequías, inundaciones, eventos extremos o vulnerabilidad hídrica.
- **Planes ambientales:** Estrategias de conservación de biodiversidad, protección de humedales, reservas naturales o corredores ecológicos que se vinculan directamente con la disponibilidad y calidad del agua. También se deben considerar planes de restauración ecológica, recuperación de zonas degradadas y estrategias de conectividad fluvial.
- **Planes de saneamiento y abastecimiento:** Documentos de planificación para infraestructura de agua potable, tratamiento de aguas residuales, redes de distribución o control de pérdidas. Tienen un impacto directo en la calidad y cantidad del recurso disponible.
- **Planes de emergencia hídrica:** Protocolos o planes de contingencia para eventos extremos, como sequías prolongadas, avenidas súbitas, inundaciones estacionales o crisis de abastecimiento. Pueden estar dentro del propio plan hidrológico o existir como instrumentos independientes (planes de sequía, planes de gestión de riesgos).



Recomendación:

- Usar una **tabla resumen** con el nombre del plan, su ámbito geográfico, su responsable institucional, y la relación específica con el plan hidrológico.
- Además, es recomendable realizar un análisis breve de lecciones aprendidas derivadas de planes anteriores. Este análisis debería incluir ejemplos concretos de cómo la falta de coordinación intersectorial afectó la implementación de planes previos, identificando claramente cómo el presente plan hidrológico abordará y evitará estos problemas.

Coherencia y alineación con políticas sectoriales

Identificados los planes relevantes, el siguiente paso es analizar la coherencia entre sus objetivos y los del plan hidrológico. El objetivo es analizar cómo los objetivos del plan hidrológico se ajustan o se contradicen con los objetivos de los distintos sectores, y proponer formas de resolver conflictos o aprovechar sinergias. Para ello es importante situar jerárquicamente, si es que ello es posible, los distintos instrumentos de planificación. En principio, los instrumentos que articulen políticas del Estado deberían resultar prevalentes sobre aquellos otros más específicos, bien sea por su temática sectorial o su ámbito de aplicación.

✓ Contenidos clave:

- Evaluación de la integración del plan hidrológico con planes sectoriales existentes:** Analizar cómo el plan hidrológico incorpora, o puede incorporar, objetivos, metas o directrices de planes sectoriales relevantes. Se debe revisar si:
 - Los calendarios y horizontes temporales de planificación son compatibles.
 - Existen objetivos compartidos o complementarios (por ejemplo, uso eficiente del agua, restauración de ecosistemas, seguridad alimentaria).
 - Hay mecanismos formales de coordinación entre instituciones responsables de cada sector.
- Identificación de conflictos o incompatibilidades entre sectores:** Detectar posibles tensiones entre la disponibilidad real del recurso y las demandas proyectadas por diferentes sectores. Algunos ejemplos comunes incluyen:
 - Expansión agrícola o agroindustrial** en zonas con estrés hídrico o que afecten el cumplimiento de caudales ecológicos.
 - Crecimiento urbano acelerado** en zonas sin capacidad suficiente de abastecimiento o saneamiento.
 - Proyectos hidroeléctricos o industriales** que modifican el régimen natural de los ríos o generan conflictos sociales.
 - Turismo en zonas sensibles**, que puede incrementar la presión sobre cuerpos de agua sin la infraestructura adecuada.
- Detección de sinergias positivas entre sectores:** Identificar oportunidades donde los objetivos del plan hidrológico pueden reforzar los de otros sectores. Ejemplos:
 - Programas de **eficiencia hídrica en agricultura** que también contribuyen a la mitigación del cambio climático.
 - Restauración de cuencas que mejora tanto la **regulación del agua** como la **biodiversidad y el paisaje rural**.
 - Uso de aguas residuales tratadas en actividades industriales o forestales.
 - Integración de **soluciones basadas en la naturaleza** que fortalecen la seguridad hídrica, climática y alimentaria.
- Recomendaciones para el alineamiento intersectorial:** Proponer mecanismos institucionales, normativos o de gobernanza que permitan compatibilizar intereses sectoriales:
 - Mesas técnicas intersectoriales.
 - Incorporación del análisis hídrico en la formulación de nuevos planes de desarrollo.
 - Acuerdos de uso del agua entre sectores con reglas claras, monitoreo y resolución de conflictos.
 - Integración de los principios de la **Gestión Integrada de Recursos Hídricos (GIRH)** en los marcos estratégicos nacionales o regionales.



Recomendación:

Según escala de desarrollo de la planificación.

Nivel	Consideraciones específicas
Básico	- Describir usos del agua más relevantes y cómo interactúan entre sí. - Señalar posibles conflictos conocidos o potenciales.
Intermedio	- Realizar un análisis básico de compatibilidad entre metas sectoriales. - Consultar expertos de sectores clave para validar la alineación.
Avanzado	- Elaborar una matriz de coherencia entre planes. - Incluir recomendaciones de ajuste o alineación política. - Incorporar indicadores de sinergia intersectorial.

Coordinación institucional y gobernanza

El objetivo es describir los mecanismos formales e informales existentes para coordinar entre sectores e instituciones, e identificar oportunidades de mejora en la gobernanza integrada.

✓ Contenidos clave:

- a. **Identificación de mecanismos de articulación institucional existentes:** Examinar si existen estructuras formales de coordinación entre entidades que elaboran y ejecutan distintos planes relacionados con el agua, tales como:

- Comités interinstitucionales.
- Mesas técnicas multisectoriales.
- Protocolos de cooperación o convenios marco.
- Plataformas de datos compartidos.

Incluir también mecanismos informales (redes técnicas, coordinaciones ad hoc, vínculos personales entre funcionarios) que en la práctica ayudan a resolver cuellos de botella operativos.

Evaluar su nivel de institucionalización, periodicidad, alcance territorial, eficacia para la toma de decisiones y sostenibilidad en el tiempo.

- b. **Claridad en la asignación de roles y responsabilidades:** Analizar si existe una distribución explícita de funciones entre instituciones para la implementación del plan hidrológico, en especial en lo referente a:

- Ejecución de medidas específicas (obras, programas, regulaciones).
- Seguimiento de indicadores y metas.
- Control de cumplimiento normativo y uso del agua.
- Participación ciudadana y resolución de conflictos.

- c. **Fomento de espacios de participación intersectorial y territorial:** Evaluar la existencia y funcionamiento de espacios participativos que integren a actores de diferentes sectores y niveles de gobierno, tales como:

- Comités de cuenca o subcuenca.
- Consejos técnicos de planificación.
- Mesas de diálogo territorial o ambiental.
- Instancias comunitarias de gestión del agua.

Analizar su nivel de representatividad, influencia en la toma de decisiones y capacidades operativas.

Proponer estrategias para fortalecer estos espacios, mejorar su articulación con la institucionalidad formal y asegurar su continuidad más allá de los ciclos políticos o presupuestarios.



Recomendación:

- Representar esta coordinación mediante un **organigrama funcional o diagrama de relaciones institucionales**.
- Adicionalmente, para reforzar la gobernanza integrada, se sugiere considerar la posibilidad de establecer instrumentos formales de coordinación interinstitucional, tales como convenios específicos entre la autoridad del agua y otros sectores clave (ej.: Ministerio de Agricultura, Ministerio de Medio Ambiente) o la creación de una Comisión Multisectorial del Agua, encargada de implementar conjuntamente las acciones definidas en el plan y gestionar conflictos potenciales.

Normativa y marco regulatorio aplicable

El objetivo es conocer el marco legal que regula la interacción entre el plan hidrológico y otros instrumentos de planificación sectorial, ambiental, territorial y climática. Se trata de identificar las disposiciones normativas que habilitan, condicionan o limitan dicha articulación, así como detectar lagunas, contradicciones o vacíos legales que deban abordarse para mejorar la coherencia y eficacia de la planificación intersectorial del recurso hídrico.

✓ Contenidos clave:

- a. **Revisión de la legislación sectorial aplicable:** Sistematizar las normas legales vigentes que afectan o se vinculan con la gestión del agua desde otros sectores. Estas incluyen:
- Normas ambientales (calidad del agua, protección de humedales, áreas protegidas, biodiversidad).

- Leyes de ordenamiento territorial y urbanismo (zonificación, uso del suelo, planificación urbana y rural).
 - Legislación agrícola y de desarrollo rural (fomento del riego, uso de agroquímicos, subsidios productivos).
 - Normativa energética (uso del agua para hidroeléctricas, refrigeración, bioenergía).
 - Normas sobre saneamiento y salud pública (abastecimiento, tratamiento, control de riesgos).
- b. **Disposiciones legales sobre integración de planes:** Analizar si el marco jurídico vigente contempla mandatos, requisitos o incentivos para integrar distintos tipos de planes. Por ejemplo:
- Leyes que exigen la coherencia entre planes sectoriales y territoriales.
 - Reglamentos que obligan a consultar planes de agua al formular instrumentos urbanísticos.
 - Disposiciones que promueven la armonización entre estrategias de cambio climático y planificación hídrica.
 - Normativas que establecen la jerarquía o preeminencia legal de ciertos instrumentos.
- c. **Tratados internacionales, normas regionales o acuerdos multilaterales:** Considerar instrumentos jurídicos que, sin ser nacionales, condicionan la gestión del agua y su planificación, tales como:
- Convenios sobre cuencas compartidas o transfronterizas.
 - Tratados ambientales multilaterales (Convención Ramsar, Convención de Cambio Climático, etc.).
 - Normas regionales (decisiones comunitarias en bloques regionales como MERCOSUR, CAN, CARICOM, etc.).
 - Acuerdos de cooperación técnica o integración hídrica.



Importante:

Estos tratados pueden contener compromisos específicos que el plan hidrológico debe cumplir o considerar, especialmente en lo relativo a gobernanza, monitoreo, sostenibilidad o derechos humanos al agua.



Recomendación:

Según escala de desarrollo de la planificación.

Nivel	Consideraciones específicas
Básico	- Revisar leyes sectoriales básicas aplicables. - Identificar normas que mencionen el agua como insumo clave.
Intermedio	- Analizar coherencia entre leyes sectoriales y de agua. - Identificar mandatos cruzados o vacíos.
Avanzado	- Elaborar una matriz normativa cruzada. - Proponer reformas o mejoras para la articulación de instrumentos.

Estrategias de seguimiento y ajuste

El objetivo es establecer mecanismos para asegurar que la coherencia entre el plan hidrológico y los demás instrumentos se mantenga en el tiempo y se adapte a cambios en el entorno.

✓ Contenidos clave:

La coherencia entre planes no es estática, requiere mecanismos dinámicos:

- a. **Incorporación de indicadores de coherencia intersectorial.** El sistema de seguimiento del plan hidrológico debe incluir **indicadores específicos** que permitan evaluar:

- **El grado de alineación** entre el plan hidrológico y otros planes en ejecución (por ejemplo: uso del suelo, planificación agrícola, políticas de cambio climático).
 - **La efectividad de la coordinación institucional** durante la implementación de medidas compartidas o interdependientes.
 - **La aparición de conflictos o sinergias** operativas entre sectores o niveles de gobierno, como sobreposición de inversiones, duplicidad de medidas o mejora en el uso conjunto del agua.
- b. **Protocolos para el ajuste del plan frente a cambios externos.** Establecer procedimientos claros para revisar, actualizar o ajustar el plan hidrológico en caso de:
- **Modificación en planes o políticas sectoriales**, como nuevas estrategias agrícolas, energéticas o urbanas que afecten la demanda de agua.
 - **Cambios en el marco normativo**, por ejemplo, una reforma de la ley de aguas, legislación ambiental o normas de ordenamiento territorial.
 - **Actualización de políticas climáticas** (nuevas metas de adaptación o mitigación, revisiones de NDC, estrategias subnacionales).

Estos protocolos deben definir:

- Quién activa el proceso de revisión.
- En qué condiciones o umbrales se revisan metas, medidas o prioridades.
- Cómo se articula la revisión con los sectores involucrados y con los actores locales.

Revisión periódica de la gobernanza y coordinación institucional. Incluir la **evaluación de los mecanismos de coordinación interinstitucional** como parte integral de las revisiones periódicas del plan. Esto implica:

- Valorar si las entidades responsables mantienen niveles adecuados de colaboración.
- Identificar barreras persistentes a la cooperación y proponer soluciones institucionales.
- Incorporar aprendizajes institucionales en nuevas versiones o ciclos del plan



Recomendación:

- En países con baja integración sectorial, incluir acciones para crear puentes institucionales entre sectores clave (agua-agricultura, agua-medio ambiente, agua-planificación urbana).
- Donde exista fragmentación normativa o institucional, el plan hidrológico puede servir como instrumento articulador, proponiendo marcos o mecanismos comunes (como convenios interministeriales o unidades técnicas intersectoriales).
- Incluir experiencias y aprendizajes de otros planes (éxitos y conflictos) como insumos para mejorar la coordinación futura.
- Se recomienda emplear indicadores específicos para evaluar la coherencia intersectorial del plan. Algunos ejemplos prácticos incluyen:
 - Porcentaje (%) de medidas del plan hidrológico que han sido incorporadas explícitamente en los planes territoriales o sectoriales relevantes.
 - Número de conflictos intersectoriales relacionados con el agua resueltos mediante mecanismos de coordinación formal establecidos en el plan.



Importante:

La adecuada integración con otros planes debe reflejarse también en el diseño del programa de actuaciones, la asignación de responsabilidades institucionales y el sistema de seguimiento del plan hidrológico.

Hay que tener en cuenta que para cumplir con los objetivos definidos para la planificación hidrológica será necesario incluir en el programa de actuaciones determinadas medidas estructurales y no estructurales previstas en los distintos instrumentos de planificación, para el período de vigencia del plan hidrológico, relacionadas con la gestión de los recursos hídricos.

[3.2.3] Financiación

Definición: La **financiación en la planificación hidrológica** se refiere al conjunto de mecanismos, instrumentos, fuentes y estrategias que permiten **movilizar, asignar y gestionar recursos económicos** para el diseño, implementación, seguimiento y actualización de las medidas contempladas en los planes hidrológicos.

Este concepto abarca tanto los recursos públicos como privados, nacionales o internacionales, y considera no solo la inversión inicial, sino también los **costos operativos y de mantenimiento**, con el fin de garantizar la **sostenibilidad en el tiempo de las acciones propuestas**.

Objetivo: El objetivo de incorporar la dimensión financiera en la planificación hidrológica es asegurar que las medidas contempladas en el plan **sean viables y ejecutables**, evitando que queden como recomendaciones técnicas sin posibilidad de implementación real.

En concreto, se busca:

- **Identificar y evaluar las necesidades de financiación** para cada línea de acción del plan.
- **Diversificar las fuentes de recursos disponibles**, incluyendo fondos públicos, cooperación internacional y participación del sector privado.
- **Articular mecanismos de recuperación de costes**, cuando corresponda, bajo criterios de equidad y sostenibilidad.
- **Garantizar la sostenibilidad financiera de las entidades operativas** responsables de la gestión del agua.

Utilidad: La consideración explícita de la financiación en el proceso de planificación hidrológica permite:

- **Traducir la planificación en acción**, alineando los recursos disponibles con las prioridades identificadas.
- **Optimizar la asignación de recursos públicos**, al vincular las medidas del plan con presupuestos multianuales o programas de inversión sectorial.
- **Facilitar el acceso a financiamiento externo** (fondos climáticos, cooperación técnica, banca multilateral), mediante proyectos bien estructurados y con respaldo técnico.
- **Fortalecer la gobernanza económica del agua**, al transparentar los costos, fuentes y usos de los recursos financieros.
- **Promover la corresponsabilidad**, generando condiciones para que distintos actores (usuarios, sectores productivos, gobiernos locales) participen en la financiación de medidas que les afectan o benefician.

Contenidos que deben incluirse en un Plan Hidrológico

La incorporación de la **dimensión financiera** en los planes hidrológicos es clave para garantizar que los objetivos definidos en términos de gestión del agua se puedan traducir en acciones reales, sostenibles y sostenidas en el tiempo. Esta dimensión no se limita a identificar fuentes de financiamiento, sino que se integra como parte esencial de la **gobernanza del agua**, permitiendo articular prioridades técnicas con viabilidad económica, promover la eficiencia del gasto público y movilizar recursos desde distintos niveles y actores.

A diferencia de otros componentes más técnicos del plan, la financiación requiere de un enfoque transversal que conecte lo institucional, lo operativo y lo presupuestario, para que las medidas previstas o queden como ejercicios de planificación sin implementación. La sostenibilidad de las inversiones, la corresponsabilidad financiera y el acceso a nuevas fuentes (como fondos climáticos o alianzas público-privadas) son pilares para una gestión moderna del recurso hídrico.

Según las conclusiones sacadas del **Grupo de trabajo sobre financiación**, un plan hidrológico con enfoque en sostenibilidad financiera debería considerar, al menos, los siguientes contenidos estructurados:

1. **Financiación como necesidad en el marco de gobernanza**, entendiendo la planificación no solo como una cuestión técnica, sino también como un ejercicio que requiere respaldo económico para su ejecución efectiva.

2. **Diagnóstico financiero y requerimientos del plan hidrológico**, que identifique los costos estimados de implementación y las brechas existentes en términos de disponibilidad de recursos.
3. **Recuperación de costes y sostenibilidad económica del recurso**, considerando esquemas equitativos de financiación, tarifas y contribuciones que aseguren la viabilidad de largo plazo sin comprometer el acceso equitativo al agua.
4. **Participación del sector privado y articulación institucional**, promoviendo modelos de cooperación financiera, alianzas público-privadas y coordinación entre niveles de gobierno y actores económicos.
5. **Acceso a fondos climáticos y cooperación internacional**, vinculando las medidas del plan con agendas de adaptación y financiamiento verde que permitan escalar inversiones en resiliencia hídrica.
6. **Sostenibilidad operativa y planificación financiera a largo plazo**, incorporando criterios de multianualidad, costos de operación y mantenimiento, y mecanismos de monitoreo financiero.

Este enfoque contribuye a que los planes hidrológicos sean **implementables, evaluables y sostenibles**, alineando objetivos técnicos con capacidades reales de ejecución y fortaleciendo la gobernanza financiera del agua.

Financiación como necesidad en el marco de gobernanza

En el marco de gobernanza de los planes hidrológicos en Latinoamérica, la **financiación** constituye una necesidad fundamental e indisociable para hacer viable la implementación efectiva de las actuaciones planificadas. Este componente es reconocido como uno de los pilares críticos de la planificación y la gestión integrada de los recursos hídricos (GIRH), y su relevancia se ha evidenciado tanto en la evaluación técnica como en la práctica institucional y política de los países de la región.

Importancia de la financiación como necesidad estructural

- **Factor habilitante de la gestión y cumplimiento de objetivos:** Sin la garantía de recursos financieros suficientes y estables, resulta inviable alcanzar los objetivos esenciales de los planes hidrológicos: satisfacer adecuadamente las demandas sociales, económicas y ambientales de agua y lograr el buen estado de las masas de agua en las cuencas.
- **Condicionante operativo:** La planificación hidrológica solo se traduce en acción cuando el marco de gobernanza incorpora explícitamente el apartado financiero como un eje central —no accesoria ni marginal—, dotando a las instituciones responsables de la capacidad de movilizar, gestionar y rendir cuentas sobre los fondos requeridos.
- **Vínculo con la gobernanza efectiva:** Las deficiencias en la financiación suelen reflejar vacíos o debilidades en la gobernanza: ausencia de marcos regulatorios habilitantes, escasa coordinación interinstitucional, y limitaciones en la articulación entre actores técnicos, financieros y políticos. Esto restringe el acceso a recursos, la captación de fondos internacionales y la operatividad de los organismos de cuenca o entidades gestoras.

Retos recurrentes identificados

Los países de Latinoamérica presentan desafíos estructurales y coyunturales en materia de financiación:

- **Baja inversión y dificultad en la absorción/desembolso de fondos:** Diversos informes reconocen que la dimensión financiera es una de las más rezagadas en el avance de la GIRH; la ejecución de las medidas, especialmente las que requieren inversiones en infraestructura, está limitada por la escasez presupuestaria, la ausencia de previsión económica y la falta de mecanismos sostenibles para asegurar los recursos en el largo plazo.
- **Desarticulación entre planificación y financiación:** En muchos casos, los planes hidrológicos se diseñan sin una planificación financiera asociada desde la fase inicial, dificultando su implementación real en el territorio y la consecución de resultados concretos.
- **Fragmentación normativa y vacíos institucionales:** Los organismos gestores frecuentemente carecen de atribuciones legales para recaudar recursos propios, gestionar ingresos, o estructurar mecanismos autónomos de financiamiento, lo que genera dependencia constante de partidas presupuestarias públicas sujetas a cambios políticos o económicos.

- **Brecha entre la dimensión técnica y financiera:** Se observa la inexistencia o debilidad de capacidades técnicas para estructurar proyectos viables económica y financieramente, así como para acceder a fuentes externas de financiación o innovar en la gestión de recursos.

Claves técnicas para la incorporación de la financiación como necesidad en la gobernanza

- **Diagnóstico económico-financiero desde la planificación:** Cada plan hidrológico debe incluir, de forma explícita, estimaciones de costes para inversión, operación, mantenimiento y administración de todas las acciones programadas. El diseño del programa de actuaciones debe asociarse, desde su génesis, con modelos de financiación realistas y sostenibles.
- **Definición y asignación de responsabilidades:** El marco de gobernanza debe constituir claramente qué instituciones son responsables de gestionar, ejecutar y controlar los recursos, así como los procedimientos de asignación y justificación de los fondos empleados.
- **Visión de sostenibilidad financiera:** La estructuración de los planes debe considerar la financiación como un proceso cíclico y continuo, midiendo no solo la viabilidad de la inversión inicial, sino la capacidad institucional para cubrir los costes de operación y mantenimiento durante el ciclo de vida de las infraestructuras y servicios vinculados al agua.
- **Integración con otras políticas públicas:** La programación de recursos económicos debe alinearse con políticas de desarrollo territorial, medio ambiente, agricultura, energía y cambio climático, procurando sinergias y evitando duplicidades o enfrentamientos en el acceso a los fondos.

La financiación no debe abordarse como un instrumento técnico aislado, sino como una condición estructural y transversal dentro del marco de gobernanza nacional y local en cada país. Solo reconociendo su carácter de necesidad clave con diagnósticos claros, asignación de responsabilidades y previsiones de largo plazo, será posible pasar de la planificación a la acción, garantizar el logro de los objetivos hidrológicos y avanzar sostenidamente en la mejora de la seguridad hídrica y la resiliencia de las comunidades latinoamericanas.

Diagnóstico financiero y requerimientos del plan hidrológico

El primer paso para asegurar la viabilidad de un plan hidrológico es contar con un **diagnóstico financiero de la situación actual**, que permita comprender tanto los recursos disponibles como los requerimientos económicos para implementar las medidas previstas. Este análisis ayuda a dimensionar la brecha existente entre la planificación técnica y la capacidad real de ejecución.

Muchos de estos elementos se desarrollan en mayor detalle dentro del capítulo de **programa de actuaciones**, donde se presenta la Estimación de costes, brecha y financiamiento del programa de actuaciones. En este apartado se ofrece una visión resumida y estratégica del enfoque financiero general, que permite articular el resto de los componentes del plan con su viabilidad económica.

El diagnóstico financiero proporciona una **visión transversal** que orienta las decisiones de inversión, priorización de acciones y búsqueda de fuentes de financiamiento. Su utilidad se expresa, además, en la posibilidad de alinear los objetivos del plan con instrumentos presupuestarios y de planificación multianual.

A continuación, se enumeran algunos de los aspectos más relevantes que deberían considerarse al momento de abordar este diagnóstico:

- **Identificación de los costos asociados a las medidas del plan**, tanto estructurales (infraestructura hidráulica, obras de protección, mejora de redes) como no estructurales (gestión, monitoreo, fortalecimiento institucional, educación, planificación).
- **Estimación de requerimientos financieros por líneas estratégicas**, incluyendo una proyección temporal (corto, mediano y largo plazo) que permita vincular las medidas con marcos presupuestarios multianuales.
- **Análisis de las fuentes actuales de financiación:** presupuestos públicos (nacionales, subnacionales), tarifas, tasas, fondos descentralizados, cooperación internacional, aportes del sector privado.
- **Detección de brechas financieras**, es decir, de la diferencia entre el costo estimado de implementación del plan y los recursos garantizados o disponibles, de forma que se pueda desarrollar una estrategia de movilización de recursos.
- **Revisión de marcos normativos y administrativos existentes**, que puedan facilitar o limitar la captación, gestión y uso de recursos para la implementación del plan.

Recuperación de costes y sostenibilidad económica del recurso

La recuperación de costes es un principio ampliamente reconocido en la gestión del agua, que busca **garantizar la sostenibilidad económica del recurso hídrico** mediante mecanismos que permitan cubrir, de manera proporcional y justa, los costos asociados a su uso, operación, mantenimiento, conservación y mejora.

Este apartado ofrece una visión estratégica del tema, pero no pretende sustituir el análisis técnico y normativo que se presenta en el capítulo específico sobre **Recuperación de costes**, donde se desarrollan con mayor profundidad los criterios, metodologías y propuestas concretas.

Este principio, presente en diversos marcos normativos y en recomendaciones internacionales, no debe interpretarse como una lógica estrictamente tarifaria, sino como una **estrategia de sostenibilidad integral** que articula herramientas financieras con criterios de equidad social, eficiencia económica y protección ambiental.

En el marco de la planificación hidrológica, la recuperación de costes se debe **adaptar a la realidad socioeconómica de los territorios**, considerando las condiciones de vulnerabilidad, el tipo de uso del recurso, la capacidad de pago de los usuarios y la necesidad de mantener tarifas asequibles para garantizar el derecho al agua. La equidad y la progresividad son componentes clave en este enfoque.

Además, es fundamental que estas medidas se **acompañen de estrategias de comunicación y transparencia**, que refuercen la comprensión y la aceptación social de los instrumentos económicos aplicados, y que contribuyan a la construcción de confianza entre los distintos actores del sistema.

A modo de orientación general, el plan hidrológico podría considerar:

- La incorporación de **recomendaciones para implementar tarifas diferenciadas** por tipo de uso (urbano, agrícola, industrial) y por capacidad de pago, estableciendo mecanismos de subsidio cruzado o esquemas solidarios cuando corresponda.
- La **referencia a instrumentos ya existentes en la región**, como fondos hídricos, esquemas de pago por servicios ambientales o mecanismos de compensación, que han demostrado eficacia en contextos diversos de Iberoamérica.
- La **identificación de obstáculos legales, técnicos o institucionales** que puedan limitar la aplicación progresiva de estos esquemas.

La necesidad de fortalecer la **capacidad institucional para la gestión financiera del agua**, especialmente en cuanto al cálculo de costos reales, la transparencia contable y el control de la eficiencia del gasto.

Participación del sector privado y articulación institucional

La implementación efectiva de los planes hidrológicos requiere movilizar no solo recursos públicos, sino también **esfuerzos coordinados entre el sector privado y las instituciones públicas**. Esto no implica una privatización del recurso hídrico, sino una **colaboración estratégica que aproveche capacidades técnicas, tecnológicas y financieras complementarias**, alineadas con el interés público y los objetivos del plan.

En muchos países de la región ya existen experiencias de **alianzas público-privadas (APP)**, convenios con empresas de servicios, asociaciones con sectores productivos (agrícola, energético, industrial) y participación de organizaciones sin fines de lucro en actividades de gestión, conservación y restauración hídrica. Este tipo de participación puede generar valor añadido en la ejecución de medidas del plan, siempre que se rija por principios de **transparencia, equidad, corresponsabilidad y sostenibilidad**.

Para fomentar la participación efectiva del sector privado en la planificación e implementación del plan hidrológico, resulta clave **diseñar entornos habilitantes que brinden seguridad jurídica, incentivos claros y reglas de juego equitativas**. Estos entornos deben construirse a partir de **lineamientos orientadores** que permitan articular la colaboración público-privada sin comprometer los principios de sostenibilidad y equidad. Entre los aspectos esenciales a considerar, se recomienda:

- **Establecer marcos normativos claros y estables**, que definan con precisión los roles, derechos y responsabilidades de los actores privados, así como los mecanismos de control y supervisión pública.
- **Incorporar incentivos financieros apropiados**, tales como exenciones fiscales, acceso preferencial a financiamiento verde, bonos por resultados ambientales o mecanismos de pago por servicios ecosistémicos, para estimular la inversión privada en acciones prioritarias del plan.
- **Diseñar esquemas de riesgo compartido**, que repartan de forma justa los riesgos financieros, técnicos y operativos entre las partes involucradas, reduciendo la incertidumbre para los inversionistas sin trasladar toda la carga al Estado.
- **Aplicar criterios de equidad social y ambiental**, que garanticen que los beneficios derivados de la participación privada no excluyan a comunidades vulnerables ni comprometan el acceso equitativo al recurso hídrico.

Estos elementos deben abordarse desde el inicio del proceso de planificación, de forma coherente con los principios del plan hidrológico y en articulación con las políticas públicas del sector.

Además, se pueden incorporar **criterios para la estructuración de proyectos** que resulten atractivos y viables, tanto desde el punto de vista ambiental como financiero. Es fundamental asegurar que estas iniciativas estén alineadas con:

- Objetivos de sostenibilidad y adaptación al cambio climático.
- Retorno social de la inversión (beneficio a comunidades, mejora de servicios).
- Viabilidad operativa de largo plazo.

También se recomienda:

- **Conformar equipos técnicos interdisciplinarios**, con capacidades combinadas en agua, economía y finanzas.
- **Desarrollar esquemas o matrices de gestión de riesgos**, que ayuden a reducir la incertidumbre y generar confianza entre los socios.
- **Promover la articulación interinstitucional**, mediante comités técnicos, mesas multisectoriales o plataformas de coordinación público-privada.

Este componente debe ser abordado como una **oportunidad para diversificar las fuentes de apoyo a la gestión hídrica**, fortalecer la legitimidad del plan y generar mayor eficiencia en su implementación.

A continuación, se presenta un **ejemplo de matriz de gestión y disminución de riesgos** aplicable a proyectos público-privados en el contexto de planificación hidrológica.

Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Responsable principal	Estrategia de mitigación
Financiero	Retraso en desembolsos o falta de recursos del socio privado	Media	Alta	Socio privado / entidad pública	Fondo de garantía parcial, cronograma financiero flexible, cláusula de revisión anticipada
Legal Regulatorio	Cambios en la normativa de aguas o en marcos de APP	Baja	Alta	Gobierno entidad reguladora	Cláusula de estabilidad jurídica, análisis previo de riesgos normativos
Ambiental	Impactos no previstos en áreas protegidas o	Media	Alta	Unidad ambiental contratista	Estudio de impacto ambiental actualizado, planes de

Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Responsable principal	Estrategia de mitigación
	hábitats sensibles				compensación ecológica
Social Comunitario /	Conflictos por uso del agua o falta de aceptación del proyecto	Media	Alta	Unidad de participación social	Consulta previa, plan de gestión social, mecanismos de resolución de conflictos
Operativo Técnico /	Fallas en la ejecución técnica o bajo rendimiento del sistema	Alta	Media	Operador técnico contratista	Supervisión externa, sistema de indicadores de desempeño, penalizaciones contractuales
Climático	Eventos extremos que afectan la infraestructura (inundaciones, sequías)	Media	Alta	Todos los socios	Diseño resiliente, seguros climáticos, planes de contingencia

Notas de uso:

- Esta matriz puede adaptarse al tipo de proyecto (infraestructura, conservación, saneamiento, etc.).
- Se recomienda acompañarla de un plan de seguimiento y revisión periódica durante todo el ciclo del proyecto.
- Es compatible con estándares de organismos multilaterales (BID, CAF, BM) y con marcos de APP nacionales.

Acceso a fondos climáticos y cooperación internacional

El cambio climático plantea desafíos crecientes para la gestión del agua, especialmente en regiones que enfrentan **alta variabilidad climática, vulnerabilidad estructural y presión sobre los recursos**. Ante este escenario, los planes hidrológicos deben considerar de forma estratégica el **acceso a fuentes de financiamiento climático** y mecanismos de **cooperación internacional**, tanto para apoyar la implementación de medidas como para fortalecer las capacidades institucionales y técnicas.

Existen múltiples oportunidades de financiamiento disponibles a través de **fondos climáticos multilaterales**, bancos de desarrollo, cooperación bilateral, iniciativas regionales o alianzas público-privadas con enfoque ambiental. Sin embargo, **acceder a estos recursos requiere planificación, articulación interinstitucional y adecuación de los planes hidrológicos a los marcos de elegibilidad y prioridades de cada fondo**.

Elementos clave que el plan hidrológico podría considerar:

- **Identificar líneas de acción del plan que contribuyan directamente a la adaptación al cambio climático**, tales como: mejora de la eficiencia en el uso del agua, restauración de ecosistemas hídricos, fortalecimiento del monitoreo climático-hidrológico, infraestructura resiliente, planes de gestión de sequías e inundaciones, entre otras.
- **Incluir un capítulo o anexo específico de “medidas climáticamente relevantes”**, que permita vincular acciones del plan con los marcos de financiamiento climático (ej. Fondo Verde para el Clima, Fondo de Adaptación, Global Environment Facility, NDC Partnership).

- **Establecer sinergias entre el plan hidrológico y los compromisos climáticos nacionales**, como las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC), planes de adaptación, estrategias de desarrollo resiliente o políticas de transición justa.
- **Promover la articulación con puntos focales nacionales o regionales** responsables de canalizar financiamiento climático y preparar propuestas (ej. ministerios de ambiente, cancillerías, agencias de cooperación).
- **Fortalecer capacidades técnicas e institucionales** para la formulación de proyectos climáticos, incorporando equipos multidisciplinarios y herramientas que permitan medir co-beneficios ambientales, sociales y de resiliencia.
- **Explorar oportunidades de cooperación técnica internacional**, no solo para movilizar recursos financieros, sino también para facilitar el intercambio de buenas prácticas, acceso a tecnologías, asistencia en modelización climática o fortalecimiento de la gobernanza del agua.

En este sentido, el plan hidrológico puede funcionar como una **plataforma habilitante** para la cooperación, si logra alinear sus objetivos con agendas globales como el Acuerdo de París, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (especialmente el ODS 6 y el ODS 13), la Agenda de Acción Climática de América Latina y el Caribe o las estrategias de adaptación de organismos regionales.

Dado que muchos de estos fondos cuentan con **requisitos específicos de elegibilidad, enfoque temático y criterios técnicos**, es fundamental que los equipos responsables de la planificación cuenten con **referencias claras, herramientas de apoyo y capacidades institucionales adecuadas**.

A continuación, se presentan **recomendaciones prácticas** que pueden incorporarse en la elaboración e implementación del plan hidrológico, para facilitar el acceso a este tipo de recursos:

1. Plataformas de financiamiento climático disponibles

Existen distintas fuentes de financiamiento internacional que apoyan proyectos relacionados con agua y cambio climático. Los planes hidrológicos pueden beneficiarse de estos fondos si integran objetivos alineados con la adaptación climática, el manejo de riesgos o la protección de ecosistemas hídricos.

Algunas plataformas relevantes incluyen:

- **Fondo Verde para el Clima (GCF)**: financia proyectos de gran escala en adaptación y mitigación climática.
- **Global Environment Facility (GEF)**: con líneas específicas para aguas internacionales y gestión integrada de recursos hídricos.
- **NDC Partnership**: apoya la implementación de compromisos climáticos nacionales con asistencia técnica y movilización de recursos.
- **Climate Funds Update**: plataforma que ofrece seguimiento detallado de los flujos financieros climáticos globales.
- **Euroclima+**: programa regional de cooperación técnica y financiera entre Europa y América Latina.

Los responsables del plan pueden consultar estas plataformas para identificar convocatorias activas, tipos de proyectos elegibles y mecanismos de acceso. Para facilitar este proceso, se recomienda incluir en la guía un **anexo específico con enlaces actualizados y fichas descriptivas de cada fondo**.

2. Herramientas metodológicas para la formulación de proyectos

El acceso a fondos climáticos requiere presentar propuestas técnicas robustas, bien justificadas y alineadas con criterios de impacto, sostenibilidad y co-beneficios. Para ello, es recomendable **proveer en la guía referencias a herramientas prácticas de formulación de proyectos climáticos**, tales como:

- Manuales y guías paso a paso para la elaboración de notas conceptuales y propuestas completas.
- Instrumentos de identificación de medidas climáticamente relevantes dentro del plan.
- Plantillas para diseño de indicadores de adaptación, resiliencia y co-beneficios sociales o ambientales.
- Herramientas de análisis de riesgos climáticos y evaluación de vulnerabilidad.

Algunas herramientas de referencia disponibles en línea incluyen:

- *Enhancing Direct Access Guidelines* (GCF) (**Guía metodológica 1**).
- *Toolkit to Enhance Access to Climate Finance. A Commonwealth Practical Guide* (**Guía metodológica 2**).
- *How to Design Bankable Projects* (NDC Partnership) (**Guía metodológica 3**).
- Guías de apoyo a coordinadores del GEF (Global Environment Facility) (**Guía metodológica 4**).

Incluir estas referencias dentro de la guía o como recurso anexo permitirá **acelerar el proceso de formulación de propuestas** desde los propios equipos técnicos nacionales o subnacionales.

3. Equipos técnicos especializados

Uno de los principales cuellos de botella en el acceso a financiamiento climático es la falta de equipos interdisciplinarios que combinen conocimientos de agua, clima, finanzas públicas y gestión de proyectos.

Por ello, se recomienda que los planes hidrológicos promuevan la **creación o fortalecimiento de equipos técnicos especializados en financiamiento climático**, integrando perfiles como:

- Hidrólogos/as con experiencia en GIRH y cambio climático.
- Economistas o especialistas en finanzas públicas.
- Técnicos en formulación de proyectos.
- Gestores sociales o institucionales para la articulación con actores clave.

Estos equipos pueden estar adscritos a las autoridades del agua, ministerios de ambiente o comisiones de cuenca, y funcionar como nodos articuladores entre los planes hidrológicos y los mecanismos de financiamiento internacional.



Importante:

Si bien los fondos climáticos y la cooperación internacional representan una **oportunidad valiosa para complementar la financiación** de los planes hidrológicos, es importante tener en cuenta que **no deben considerarse como la única fuente de viabilidad económica** del plan.

Estos mecanismos están sujetos a **cambios en las prioridades internacionales, ciclos políticos y disponibilidad presupuestaria**, por lo que su acceso no siempre está garantizado ni responde a los tiempos o necesidades locales.

En este sentido, la estrategia de financiación del plan hidrológico debe combinar recursos externos con **instrumentos nacionales y subnacionales**, como presupuestos públicos, tasas y tarifas del agua, fondos ambientales o esquemas de recuperación de costes. Esto permite garantizar su **sostenibilidad operativa a largo plazo** y una implementación continua, independientemente de factores externos.

Sostenibilidad operativa y planificación financiera a largo plazo

La sostenibilidad de un plan hidrológico no depende únicamente de su diseño técnico o del acceso a financiamiento inicial, sino también de su **capacidad para mantenerse operativo, actualizado y funcional a lo largo del tiempo**. Esto implica prever desde el inicio **una planificación financiera sólida, escalable y adaptativa**, que asegure la ejecución de las medidas propuestas, el mantenimiento de las infraestructuras, la actualización de datos y la continuidad de las capacidades institucionales.

En muchas ocasiones, los planes hidrológicos presentan un **alto nivel de ambición técnica y estratégica**, pero carecen de una estructura financiera compatible con su duración o complejidad. Por ello, es esencial incorporar dentro del plan un enfoque de **viabilidad económica en el tiempo**, que considere tanto los costos de implementación como los de operación, monitoreo, revisión adaptativa y gobernanza.

Uno de los pilares fundamentales para garantizar la sostenibilidad del plan hidrológico es la **incorporación explícita de los costos operativos, de mantenimiento y de administración** como parte del diseño financiero del plan. Estos componentes no siempre están visibilizados con la misma

prioridad que las inversiones iniciales, pero resultan esenciales para asegurar la continuidad, funcionalidad y efectividad de las medidas implementadas a lo largo del tiempo.

Esto implica que el plan debe **estimar, presupuestar y justificar los recursos necesarios** para el funcionamiento regular de los sistemas e infraestructuras hidráulicas, incluyendo:

- Costos de operación técnica (energía, personal, monitoreo).
- Mantenimiento de infraestructuras y equipos.
- Gestión administrativa, técnica y logística del plan.
- Actividades periódicas de seguimiento y evaluación.

Incluir estos costos en el plan desde la fase de diseño permite:

- **Evitar interrupciones operativas por falta de recursos.**
- **Identificar brechas de financiamiento estructurales.**
- **Facilitar el acceso a recursos nacionales y de cooperación.**
- **Reforzar la transparencia y credibilidad del plan.**

Este enfoque está alineado con los principios de recuperación de costes establecidos en diversas normativas y políticas regionales, y se desarrolla con mayor profundidad en el apartado de **evaluación de la suficiencia y estabilidad de las fuentes de ingreso capítulo de recuperación de costes**.

Para garantizar la viabilidad del plan hidrológico más allá de su aprobación formal, es necesario contar con **instrumentos que permitan evaluar la sostenibilidad financiera a largo plazo de las medidas propuestas**. Esto implica no solo identificar su costo inicial, sino también analizar si esas acciones podrán mantenerse operativas y eficaces a lo largo del tiempo, considerando los flujos de recursos disponibles y la capacidad institucional.

Entre los principales instrumentos a considerar se incluyen:

- **Análisis de costos totales por medida**, diferenciando inversión inicial, costos operativos recurrentes y costos de reposición.
- **Evaluación de retorno social y ambiental de la inversión**, para priorizar medidas que maximicen beneficios en relación con su costo.
- **Escenarios financieros proyectados**, que analicen diferentes combinaciones de fuentes de financiamiento (públicas, privadas, tarifas, cooperación).
- **Matrices de riesgo financiero**, que identifiquen los posibles factores que podrían comprometer la sostenibilidad de cada medida (como dependencia de financiamiento externo o capacidades técnicas locales insuficientes).
- **Vinculación con instrumentos de planificación presupuestaria plurianual**, que aseguren la integración de los compromisos financieros del plan en los marcos fiscales de los países o regiones.

Contar con estos instrumentos permite tomar decisiones más informadas, priorizar intervenciones factibles y evitar la inclusión de medidas que no cuenten con respaldo financiero realista.

Este enfoque se desarrolla con mayor profundidad en el **capítulo de programa de actuaciones**, donde se abordan los criterios de priorización, la planificación por etapas y la vinculación con fuentes de financiamiento concretas.

Una planificación hidrológica eficaz no puede desvincular la sostenibilidad financiera de los mecanismos de monitoreo y evaluación. Por ello, es altamente recomendable **incentivar el desarrollo e incorporación de indicadores específicos de sostenibilidad financiera** dentro del sistema de seguimiento del plan hidrológico.

Este tipo de indicadores permiten:

- **Medir si las fuentes de financiamiento están respondiendo a las necesidades reales del plan.**
- **Detectar a tiempo riesgos de subejecución, desfinanciamiento o desequilibrio entre costos y recursos.**
- **Ajustar la priorización o calendarización de medidas en función de la disponibilidad financiera.**

- **Informar a los tomadores de decisiones y a los organismos de control sobre el estado de viabilidad del plan.**

Algunos ejemplos de indicadores clave incluyen:

- Porcentaje de ejecución financiera frente al presupuesto planificado.
- Proporción de costos operativos cubiertos con fuentes permanentes.
- Diversificación de fuentes de financiamiento (número y tipo).
- Nivel de dependencia de financiamiento externo (en porcentaje).
- Variación anual del presupuesto asignado al plan.
- Número de medidas del plan con respaldo financiero asegurado.

Además, estos indicadores deben estar articulados con las **capacidades institucionales reales**. Es decir, el monitoreo financiero debe considerar también los recursos humanos, técnicos y administrativos disponibles para la gestión del plan, de modo que permita una **lectura integral del desempeño financiero e institucional**.

La inclusión de estos indicadores en los informes de seguimiento y evaluación fortalece la transparencia, facilita la rendición de cuentas y brinda elementos concretos para la revisión adaptativa del plan. Así, la sostenibilidad financiera deja de ser solo una declaración de intención y pasa a convertirse en una dimensión tangible del ciclo de gestión.

Guías y referencias

GUÍA 1: GREEN CLIMATE FUND (2021). *Enhancing Direct Access Guidelines (EDA)*.

<https://www.greenclimate.fund/document/eda-guidelines>

GUÍA 2: THE COMMONWEALTH (2022). *Toolkit to Enhance Access to Climate Finance. A Commonwealth Practical Guide*.

https://unfccc.int/sites/default/files/resource/Toolkit_to_Enhance_Access_to_Climate_Finance_UPDF.pdf

GUÍA 3: CLIMATE DEVELOPMENT AND KNOWLEDGE NETWORK (CDKN) (2017). *Understanding 'bankability' and unlocking climate finance for climate compatible development*.

<https://cdkn.org/resource/understanding-bankability-unlocking-climate-finance-development>

GUÍA 4: GLOBAL ENVIRONMENT FACILITY (GEF) (2017). *Guía práctica del Programa de Apoyo a los Coordinadores del FMAM en los Países. Guía práctica para acceder a los recursos en el marco del Programa de Apoyo a los Coordinadores en los Países*

https://www.thegef.org/sites/default/files/publications/CSP_Toolkit_Spanish.pdf